

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.659/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 880 de fecha 29 de Noviembre de 2010 se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Diana Soledad PISSANI en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas, equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero;

QUE mediante Nota N° 022/11 el Coordinador del Area Educación a Distancia, AdeS. Luis SIERPE, solicita se incremente en QUINCE (15) horas la carga horaria de la Lic. PISSANI, a partir del 1° y hasta el 31 de Marzo de 2011 dado que la mencionada agente cumplió efectivamente una carga horaria total de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales en el lapso citado con anterioridad ante la necesidad de continuar con la capacitación del Area Salud y el inicio de tal capacitación para docentes de las distintas Carreras que se dictan en la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE asimismo se requiere la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Diana Soledad PISSANI en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas, equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE a fs. 25 obra Informe de Desempeño a favor de la Lic. PISSANI en la cual se consigna que la mencionada profesional ha cumplido satisfactoriamente las tareas encomendadas;

QUE por Nota N° 126/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incrementar en QUINCE (15) horas la carga horaria de la Lic. Diana Soledad PISSANI, a partir del 1° y hasta el 31 de Marzo de 2011, en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas, equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Diana Soledad PISSANI en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas, equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR en QUINCE (15) horas la carga horaria de la Lic. Diana Soledad PISSANI (C.U.I.L. N° 27-30502826-1), a partir del 1° y hasta el 31 de Marzo de 2011, en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas, equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Diana Soledad PISSANI (C.U.I.L. N° 27-30502826-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función

///

///-2-

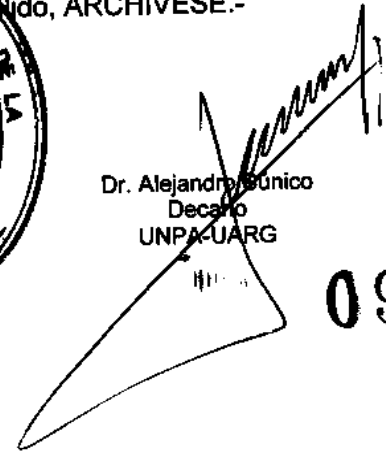
Pública - Ley 22.140, en el cargo T130 - Área Educación a Distancia - Sector Tutorías Pedagógicas, equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - Tesoro Nacional - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Coordinación de Educación a Distancia, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Bunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

096